ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Riohacha, 10 de diciembre de 2025

Doctor (es)
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital de Riohacha

ANTONIO JOSE HERNANDEZ ISSA
Director Oficina de Contratación

Asunto: Justificación de Modificación No. 001, Adición en valor y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2025.

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el Distrito de Riohacha celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024, con SOLINCES S.A.S., cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DE SOPORTE LOGICO Y MEJORAS A LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA COLOMBIA EVALUADORA EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Que, en la cláusula cuarta del contrato No. 203 de 2025, se estableció el valor del contrato en cuantía de: **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($268.123.747) M/CTE**.

Que, Colombia Evaluadora es una plataforma web de carácter gerencial, recibida por MinTIC y MinCiencias, que opera como un sistema único en el Distrito de Riohacha para el sector educativo, con múltiples niveles de administración autorizada para los establecimientos educativos oficiales.

Que, en la plataforma "Colombia Evaluadora" se documentan los procesos académicos de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha, consignando tanto la información académica como la comportamental de los estudiantes. Esto permite la posterior divulgación de la información a los miembros de la comunidad educativa y constituye una parte estratégica del proceso de gestión académica, esencial para la Secretaría de Educación Distrital.

Que, dado que "Colombia Evaluadora" es una solución web, requiere una infraestructura tecnológica que demanda atención constante para garantizar su eficiencia, disponibilidad y continuidad. Esta infraestructura se contrata anualmente como administración especializada, incluyendo tareas de afinamiento, actualización, configuración, diagnóstico y monitoreo, las cuales requieren un alto nivel de especialización.

Que, la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha en cumplimiento de su objetivo misional, como es gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Distritos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, considera de vital importancia que el Sistema de gestión escolar "Colombia Evaluadora".

El contexto anterior soporta la necesidad de contar con el servicio descrito de manera continua, en los Establecimientos educativos, a fin de permitir la disponibilidad de la plataforma sin interrupciones. De igual manera es necesario salvaguardar y garantizar la seguridad de la información que reposa en este sistema de información, para el correcto funcionamiento de la plataforma y que responda a las necesidades de la Entidad y de las Instituciones Educativas Oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar una adición de recursos al Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2025, para finalizar el presente año académico. Los costos de la adición se detallan en la siguiente tabla

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unit	Valor
1	Administración especializada y puesta en producción del Sistema de Información Riohacha Evaluadora en los servidores de aplicaciones y base de datos.	20	días	$409.987	$8.199.7400
2	Soporte y mesa de ayuda a la comunidad educativa de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Riohacha (incluye coordinación, agentes, material de apoyo y plataforma tecnológica de soporte). Incluye la adición de agentes para responder al incremento que se pueda generar en el número de usuarios en la prestación del servicio.	20	días	$446.068	$8.921.360
Total					$17.121.100

En virtud de lo anterior, se hace imperativo adelantar la modificación al Contrato de Prestación de Servicios, ajustando el valor del contrato a la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($285.244.847) M/CTE** y el plazo de ejecución al termino de **OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.**

Que, la presente modificación esta proveída por los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «evitar la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continúa y adecuada prestación», entre otros.

Que, conforme al Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, razón por la cual, la presente Modificación se encuentra en el marco normativo para el trámite solicitado.

En consecuencia, se solicita modificar las cláusulas segunda y cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2025.

El Supervisor, designado para dicho Contrato, considera que esta solitud se encuentra ajustada conforme lo establecido en la ley y al Manual de Contratación del Distrito de Riohacha, por tal motivo, sugiere a la oficina de contratación efectuar la modificación contractual, de acuerdo a las justificaciones planteadas por esta sectorial.

Atentamente,



ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura Distrito de Riohacha

Gestión Documental	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y aprobado por:	Yobana Palmezano	Lider de Calidad	
Elaborado por:	Zorley Zapa Bello	P.U MTIC	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisados el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			